

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 201-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 ABR. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 596-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 20 de abril del 2020, remitido por el **BACH. ADM. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, encargado de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 545-2020-/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2020, remitido por el **CPC. MARCOS DOMINGO SARAVIA ALVARADO**, Sub Director De Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 596-2020-GRJ/ORAF/OASA/SAEM, de fecha 20 de abril del 2020, remitido por el Bach. Adm. **PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, encargado de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del **BACH. ADM. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, para realizar el **"PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, QUE VIENEN LABORANDO EN LOS DÍAS DE EMERGENCIA EN PREVENCIÓN AL (COVID-19) – 2020"** que se realizara a cabo del día 17 de Abril al 10 de Mayo del presente año, en el Área de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en la Institución Gobierno Regional –SEDE, Distrito de Huancayo, por la suma de S/. 33,847.00 Soles.

Que, mediante El Reporte N° 545-2020-/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director De Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede solamente para realizar gastos para realizar el **"PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, QUE VIENEN LABORANDO EN LOS DÍAS DE EMERGENCIA EN PREVENCIÓN AL (COVID-19) – 2020"** que se realizara a cabo del día 17 de Abril al 10 de Mayo del presente año, en el Área de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en la Institución Gobierno Regional –SEDE, Distrito de Huancayo. Contando con

ORAF	
DOC. N°	4130985
EXP. N°	2826076



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de
Administración y Finanzas



la Certificación Presupuestal Nota N° 2169, con cargo a la meta 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 33,847.00 Soles.

Que, mediante e Ley N° 30693 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2018” y Ley N° 30694 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2020”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **Bach. Adm. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ** por el monto de S/. 33,847.00 Soles, para el “**PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, QUE VIENEN LABORANDO EN LOS DÍAS DE EMERGENCIA EN PREVENCIÓN AL (COVID-19) – 2020**”, que se realizara a cabo del día 17 de Abril al 10 de Mayo del presente año, en el Área de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en la Institución Gobierno Regional – SEDE, Distrito de Huancayo,

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de **Bach. Adm. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, para el “**PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, QUE VIENEN LABORANDO EN LOS DÍAS DE EMERGENCIA EN PREVENCIÓN AL (COVID-19) – 2020**”, que se realizara a cabo del día 17 de Abril al 10 de Mayo del presente año, en el Área de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en la Institución Gobierno Regional –SEDE, Distrito de Huancayo, por la suma de S/. 33,847.00 Soles. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con /100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0100	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO			
		23.18.21	17,612.80
		23.15.31	13,200.20
		23.16.14	<u>3,034.00</u>
		TOTAL	S/. 33,847.00



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados para el “**PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, QUE VIENEN LABORANDO EN LOS DÍAS DE EMERGENCIA EN PREVENCIÓN AL (COVID-19) – 2020**” que se realizara a cabo del día 17 de Abril al 10 de Mayo del presente año, en el Área de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en la Institución Gobierno Regional –SEDE, Distrito de Huancayo, por la suma de S/. 33,847.00 Soles. Debiendo el **Bach. Adm. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **Bach. Adm. PERCY QUISPE FERNÁNDEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Coordinación de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

3A/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **27 ABR 2020**

Abog. **Helen S. Díaz Herrera**
SECRETARIA GENERAL